

RESOLUCIÓN Nº **E1151**

SANTIAGO, 18 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. Nº 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, D.U. Nº 0026537 de 2019, D.U. Nº 0020934 de 2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha suscrito un Convenio de colaboración, por una parte la Corporacion Andina de Fomento, representada por su Presidente Ejecutivo, don Sergio Díaz - Granados G., y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut Nº 60.910.000-1, representada por su Decano don Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.
2. Que, el objeto del convenio celebrado, es establecer un marco general de colaboración entre la Corporación Andina de Fomento y la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su Programa de Postgrado Magíster en Gestión y Políticas Públicas (MGPP®) y CAF para unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación en el desarrollo y difusión de investigación en temas de gestión pública y políticas públicas.
3. Que corresponde que el referido convenio sea sancionado por el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el convenio de colaboración, suscrito entre, la Corporacion Andina de Fomento, y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemática).
2. El instrumento en que consta el convenio pasan a formar parte de la respectiva resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Director Económico y Administrativo
Sr. Director Departamento de Ingeniería Industrial
Archivo FCFM